

QUINTERO, 07 AGO. 2017

**VISTOS:**

1. La Inscripción N° 24 Fs. 63 del 28.02.1990 de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, CENTRO DE MADRES "GABRIELA MISTRAL", en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
2. La notificación de aprobación de estatutos a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias del Ministerio del Interior, Oficio N° 1.505 de fecha 21.10.1971, informando que no existen observaciones para la constitución de la organización comunitaria de carácter funcional denominada, Centro de Madres "Gabriela Mistral";
3. La carta recepcionada con fecha 04.08.2017, firmada por la socia Aurora Oyanedel Labra [REDACTED] que solicita la caducidad de la Organización Comunitaria Centro de Madres "Gabriela Mistral", por disminución de socios desde su constitución y Registro de Inscripción;
4. La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**PROCEDASE** a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Centro de Madres "Gabriela Mistral", acogándose a lo señalado en el Artículo 9° Párrafo 1 de la Constitución; y en conformidad a lo expuesto por la Ley N° 19.418, Título IV en sus Artículos 34° letra b) "Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización" y Artículo 35°, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Notifíquese a la Organización Comunitaria Centro de Madres "Gabriela Mistral", los que podrán reclamar ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso en un plazo de treinta días contado desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE(S)

**Distribución**

- 1.- Centro de Madres "Gabriela Mistral"
- 2.- Oficina Comunal de Servicio de Registro Civil e Identificación, Quintero
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Dideco
- 6.- Carpeta de la organización  
RG/YES/aja

YO AURORA Dyanel del Labba

RUT [REDACTED] EN CALIDAD DE SOCIO DE LA ORGANIZACIÓN

COMUNITARIA Centro de Madres "Gabriela Mistral", COMUNICO

QUE EL NÚMERO DE SOCIOS HA DISMINUIDO EN UN 100 % DEL TOTAL QUE CONSTITUYERON

EL REGISTRO INICIAL, DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO DE 27 Años.

POR LO QUE SOLICITO CADUCAR LA PERSONALIDAD JURIDICA DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Centro de Madres "Gabriela Mistral"



FIRMA

Quintero, 04 Agosto 17.